

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Sigla: COOPERENKA
Nit: 890907710-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000500-24
Fecha inscripción: 20 de Enero de 1997
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 19 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 48 B 66 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cooperenka@cooperenka.com.co
contador@cooperenka.com.co
Teléfono comercial 1: 4442673
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 48 B 66 45
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contador@cooperenka.com.co
cooperenka@cooperenka.com.co
Teléfono para notificación 1: 4442673
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COOPERENKA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante certificado especial del 7 de enero de 1997, expedido por el Dancoop, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No. 867, del 20 de noviembre de 1967, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 1997, en el libro lo., bajo el No.529, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ENKA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No.1102, del 12 de diciembre de 2005, de la Notaría Unica de Girardota, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2006, en el libro I, bajo el No. 114, mediante la cual entre otras reformas la Entidad cambia su denominación por la de:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRABAJADORES DE ENKA
cuya sigla para todos los efectos será COOPERENKA

Por Acta de abril 27 de 2013, de la asamblea Extraordinaria de Delegados, registrada en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2013, en el libro III, bajo el No. 1055, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambio el su nombre por el de:

COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
cuya sigla es COOPERENKA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante resolución No.2.808, del 26 de noviembre de 2002, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, protocolizada en la escritura No. 1.085, del 17 de diciembre de 2002, de la Notaría Unica de Girardota, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2002, en el libro lo., bajo el No. 4113, se autorizó a la COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE ENKA "COOPERENKA", para que ejerza la actividad financiera, a través de una sección especializada, conservando el conducto de cooperativa multiactiva.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. Cooperenka es una Cooperativa especializada de ahorro y crédito, que, mediante el desarrollo del espíritu de cooperación, ayuda mutua, solidaridad, equidad, promoción de la cultura ecológica y la eficiencia administrativa, encamina sus esfuerzos al mejoramiento de la calidad de vida de sus Asociados, empleados y la comunidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS. En concordancia con el Acuerdo Cooperativo, Cooperenka facilitará a:

1. Contribuir con medios y mecanismos para satisfacer las necesidades de los Asociados.
2. Optimizar la rentabilidad económica de la Cooperativa y el ingreso socio-económico de los Asociados.
3. Consolidar el sentido de pertenencia en los Asociados basado en la interiorización de la Filosofía Cooperativa, facilitando la permanencia en ella.
4. Realizar actividades que aporten al desarrollo sostenible de la comunidad de influencia de Cooperenka.
5. Promover la participación e integración con otras entidades que tengan por fin promover el desarrollo integral del hombre.

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. Estimular la participación de los Asociados y sus familias, en el diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que redunden en su beneficio económico y social.

ACTIVIDADES. En desarrollo del objeto del Acuerdo Cooperativo y para hacer efectivos en forma adecuada, racional y oportuna los objetivos específicos, Cooperenka realizará las siguientes actividades:

1. Servicios de Ahorros a los Asociados
2. Captar ahorro a través de depósitos a la vista o a término mediante expedición de Certificados de Depósito de Ahorro a Término (CDAT).
3. Captar recursos a través de ahorro contractual.
4. Negociar títulos emitidos por terceros.
5. Servicios de Créditos a los Asociados.
6. Otorgar préstamos y, en general, celebrar operaciones activas de crédito.
7. Celebrar contratos de apertura de crédito.
8. Realizar operaciones de libranza y el origen lícito de los recursos.
9. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
10. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
11. Emitir bonos.
12. Convenios en seguros, de comercio, en salud y turísticos; además de otros que a necesidad sean requeridos en cumplimiento de nuestro objeto.
13. Servicios de educación y capacitación.
14. Servicios para la promoción de la recreación, la cultura y el deporte.

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

15. Servicios y programas de solidaridad para el Asociado, su grupo familiar y la comunidad de influencia.

16. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la ley cooperativa pueden desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios las cooperativas no pueden utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.

17. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.

PARÁGRAFO 1: ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. La Cooperativa podrá organizar los establecimientos y dependencias administrativas necesarias, y realizar toda clase de actos, contratos, operaciones y negocios jurídicos lícitos que se relacionen directamente con el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus objetivos.

PARÁGRAFO 2: REGLAMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para el funcionamiento y puesta en marcha de los servicios, el Consejo de Administración expedirá las reglamentaciones pertinentes, en las que se consagren los objetivos específicos, los recursos económicos, la estructura administrativa, los requisitos y demás disposiciones que garanticen la satisfacción de las necesidades reales de los Asociados.

Las actividades y servicios que requieran convenio en la Entidad, se desarrollarán preferiblemente con instituciones u organizaciones del sector cooperativo y/o solidario.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

PROHIBICIÓN PARA LA COOPERATIVA. La Cooperativa no podrá garantizar obligaciones diferentes de las suyas y de sus Asociados, y en consecuencia no podrá servir como garante de terceros.

PATRIMONIO

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

\$877.956. EN MILES DE PESOS.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El Gerente es el Representante Legal de Cooperenka, superior de todos los funcionarios y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO: El consejo de administración nombrará de igual manera un representante legal suplente, quién deberá cumplir con los mismos requisitos del principal y cubrirá las ausencias temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente:

1. Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y los proyectos y presupuestos anuales
2. Organizar y dirigir la administración de la Cooperativa conforme a la Ley, el Estatuto, los reglamentos y demás instrucciones del Consejo de Administración.
3. Organizar, dirigir y ejecutar, conforme al Estatuto y reglamentos, la prestación de los servicios de la Cooperativa.
4. Presentar para la aprobación del Consejo de Administración, los contratos y las operaciones en que tenga interés la Cooperativa.
5. Nombrar y remover el personal de la entidad de acuerdo con las normas legales y de conformidad con la planta de cargos y la política salarial que fije el Consejo de Administración.
6. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar al personal de la organización en la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y en el desarrollo de los diferentes procesos y procedimientos internos.

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

7. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que le correspondan como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determinan los reglamentos.

8. Intervenir en las diligencias de admisión y retiro de Asociados, autenticando los registros, y verificando el cumplimiento de los requisitos definidos en este estatuto; así como presentar a las reuniones ordinarias del Consejo de Administración los procesos efectuados en el período entre reuniones.

9. Participar en las reuniones de los órganos sociales y Comités permanentes o transitorios a que pertenezca o sea invitado.

10. Ejercer por sí mismo o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la Cooperativa.

11. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad, girar y firmar los cheques y demás documentos, de acuerdo con las disposiciones especiales que apruebe el Consejo de Administración.

12. Supervisar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes y valores de la cooperativa.

13. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a las disposiciones legales.

14. Presentar estudios de orden económico que permitan una mejor marcha de la entidad.

15. Celebrar contratos de giro ordinario de la Cooperativa y en cuantía no superior a los límites fijados por el Consejo de Administración.

16. Recibir dinero en mutuo o cualquier otro título con la garantía correspondiente, teniendo en cuenta las bases establecidas por el Consejo de Administración y el Estatuto para tal fin.

17. Presentar al Consejo de Administración el proyecto de distribución de excedentes correspondiente a cada ejercicio, que debe ser presentado a la Asamblea General.

18. Informar mensualmente al Consejo de Administración sobre el estado económico y financiero de la Cooperativa y sobre el cumplimiento de

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

planes y presupuestos y funcionamiento de los servicios.

19. Remitir oportunamente los informes y documentos que sean de obligatoriedad ante diferentes organismos de control.

20. Velar porque los Asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa.

21. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector solidario.

22. Hacer participar a la Cooperativa, con aprobación del Consejo de Administración, en todas las fechas memorables del cooperativismo.

23. Hacer acompañamiento a la dirección ejecutiva de Cooperenka I.A.C., (Institución Auxiliar del Cooperativismo) y asistir a las reuniones de la Junta Directiva cuando sea invitado.

24. Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y las que, refiriéndose al funcionamiento general de la organización, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones del Consejo de Administración, está la de:

Determinar la cuantía de las operaciones que el Gerente pueda celebrar, y autorizarlo en cada caso para llevarlas a cabo cuando exceda dicha cuantía.

Autorizar a la Gerencia la ejecución o celebración de los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social de la Cooperativa.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1072 del 14 de febrero de 2013, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de marzo de 2013, con el No. 138 del libro III, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2024 - 12:04:27 PM



Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE CARLOS ANDRÉS LÓPEZ SIERRA C.C. 71.753.527

Por Acta No. 828 del 23 de mayo de 2006, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2006, con el No. 3446 del libro I, se designó a:

GERENTE ENCARGADA Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE MARGARITA MARIA OSPINA CARDONA C.C. 43.429.806

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JADER FERNEL DE LEON ORTIZ	C.C. 71.659.022
OMAR DE JESUS MORENO VELASQUEZ	C.C. 70.080.233
LUZ ESTELLA RUA MORALES	C.C. 39.351.941
FABIO ARTURO VALENCIA CADAVID	C.C. 70.049.767
VICTOR ANTONIO OCHOA BELTRAN	C.C. 70.322.281
CARLOS MARIO CORREAL GOMEZ	C.C. 71.649.636
JAIRO DE JESUS RUA BEDOYA	C.C. 8.396.798

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
RAUL DARIO SIERRA ZAPATA	C.C. 70.320.744
JOVANNY ALBERTO RINCON CHICA	C.C. 70.323.965

Por Acta No.LXXII del 12 de marzo de 2022, de la Asamblea de Delegados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2022, con el No.633 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
FABIO ARTURO VALENCIA CADAVID	C.C. 70.049.767
VICTOR ANTONIO OCHOA BELTRAN	C.C. 70.322.281
CARLOS MARIO CORREAL GOMEZ	C.C. 71.649.636
JAIRO DE JESUS RUA BEDOYA	C.C. 8.396.798

Por Acta No.LXXIV del 8 de julio de 2023, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2024 - 12:04:27 PM



Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el No.752 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
JADER FERNEL DE LEON ORTIZ	C.C. 71.659.022
OMAR DE JESUS MORENO VELASQUEZ	C.C. 70.080.233
LUZ ESTELLA RUA MORALES	C.C. 39.351.941

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
RAUL DARIO SIERRA ZAPATA	C.C. 70.320.744
JOVANNY ALBERTO RINCON CHICA	C.C. 70.323.965

REVISORES FISCALES

Por Acta No.LXXIV del 8 de julio de 2023, de la Asamblea de Delegados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No.753 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALES E.C.	NIT. 811.019.050-4

Por Comunicación del 13 de octubre de 2023, de la Firma Revisora Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No.753 del Libro III, se designó a:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHANA ANDREA RANGEL GIRALDO	C.C. 1.128.397.459 T.P. 177070-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	NATALIA ANDREA GALLEGO SIERRA	C.C. 43.258.786 T.P. 128936-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2024 - 12:04:27 PM



Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.35	08/03/1997	Asamblea	1934	08/05/1997	
Acta No.36	21/01/1998	Asamblea	4045	06/02/1998	
E.P.No.336	23/04/2001	Not.Unic.Gdota.	930	07/05/2001	
E.P.No.494	25/06/2003	Not.Unic.Gdota.	2185	01/07/2003	del Libro I
E.P.No.360	28/04/2004	Not.Unic.Gdota.	1388	30/04/2004	del Libro I
E.P.No.1102	12/12/2005	Not.Unic.Gdota.	114	19/01/2006	del Libro I
E.P.No.460	17/05/2006	Not.Unic.Gdota.	1618	22/05/2006	del Libro I
E.P.No.715	16/06/2009	Not.Unic.Gdota.	3016	17/07/2009	del Libro I
E.P.No.605	09/06/2010	Not.Unic.Gdota.	2915	29/07/2010	del Libro I
E.P.No.565	08/06/2011	Not.Unic.Gdota.	3391	04/08/2011	del Libro I
Acta	24/03/2012	Asamblea	791	01/06/2012	del L. III
Acta	27/04/2013	Asamblea Extr.	1055	23/09/2013	del L. III
E.P.No.1014	08/10/2015	Not.Unic.Gdota.	813	21/10/2015	del L. III
Acta No.LXV	12/03/2016	Asamblea	413	25/05/2016	del L. III
Acta No.LXVII	11/03/2017	Asamblea	1400	28/08/2017	del L. III
Acta No.LXVIII	10/03/2018	Asamblea	503	26/06/2018	del L. III
Acta No.LXX	14/03/2020	Asamblea	441	28/05/2021	del L. III
Acta No.LXXII	12/03/2022	Asamblea	632	29/09/2022	del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/05/2024 - 12:04:27 PM



Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Matrícula No.: 21-656943-02
Fecha de Matrícula: 19 de Abril de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: KM 2 VIA CABILDO
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Matrícula No.: 21-656944-02
Fecha de Matrícula: 19 de Abril de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 5 B 14 58
Municipio: GIRARDOTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Matrícula No.: 21-679116-02
Fecha de Matrícula: 27 de Marzo de 2019
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 51 48 A 39
Municipio: COPACABANA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA
Matrícula No.: 21-900152-02
Fecha de Matrícula: 27 de Abril de 1999
Ultimo año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 48 B 66 45

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,098,313,871.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0026639464

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aaPkeUjkikpvbLRd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros